



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Amb

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS-DSA-PRV-055-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-079-2025

Fecha:

3 de abril de 2025.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de D rial Urbano Sustentable el día 18 de marzo de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PE VISO DE REIN CIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en de la localidad de

Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 160.00 m².

CONSIDERA

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, nega evocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a o a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Media **Ambiente** o para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo a nidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitra ón al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos les es con fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la mbie normatividad ambiental, así como de los instru ica ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción entro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que s aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado P.A. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO respectivamente manh

con fecha de 5 de diciembre de 2024,

el bien inmueble ubicado

TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 160.00 m².

Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en iontar de 90.00 m² en el lote ubicado en

TULUM QUINTANA ROO debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- siduos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2. Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aleda la infraestructura urbana circundante.
- Del análisis efectuado al Inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establecido Protecció Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, es ión o cam especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el in la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 10% a superficie total del lote como área 7. permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorec uviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8. deberá adherirse al Programa de refo restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económic de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a utoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento adminis tivo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente ción y ancelada.
- 12. la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de ntabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del condicionantes y solicitar por escrito a Direccio expediente.

La presente autorización tendrá una MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

Ondicionantes aquí establecidas, dará origen a la instauración de un procedimiento administrativo EL INCUMPLIMIE ANTE LA DIRE ntabilidad ambiental del muni^cipio de tulum, para proceder a la revocación del presente permiso y la N DE S APLICACIÓ ORRESPONDIENTE, SEGÚN SEÁ

O LE ÉXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Ø PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS REPENDENCIAS FEDERALES **FL PRES** ICIPALES. Y/O ESTA LES Y

IC! PUTROE LARMANTIO MACULIO CACENELO A D ING LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA DIRECTOR DE SUSTENTABINDADIAMBIENTAL DIRECTOR GENERAL DE DESARROMO TERRITORIAL IULUM QUINTANA ROO **URBANO SUSTENTABLE** 2024-2027

°NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR.,

FLABORÓ. - ACC